

## Convocatoria del programa

# Estatal para la Atención a los Productores del Sector Agrícola de Jalisco 2019

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

**Convoca a los productores agrícolas** del Estado de Jalisco a ingresar su solicitud en el Programa **Estatal para la Atención a los Productores del Sector Agrícola de Jalisco 2019**.

#### OBJETIVO:

- Fomentar la producción de cultivos agrícolas potenciales mediante el apoyo para el mejoramiento de la fertilidad del suelo y la reconversión productiva.

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Estar ubicados dentro de la cobertura geográfica establecida en las reglas de operación del Programa en el Estado de Jalisco.

#### CONCEPTOS

- Apoyo para la realización de análisis de suelo y correctores (cal y yeso agrícola).
- Apoyo al paquete tecnológico para la reconversión de cultivos.

Las solicitudes deberán presentarse en forma personal del **22 de abril al 31 de mayo de 2019**, en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

#### REQUISITOS GENERALES:

##### PERSONAS FÍSICAS

- Formato único de solicitud (Anexo 1)
- Identificación oficial en la que el nombre coincida con el registrado en la CURP
- CURP (en caso de llevarla impresa en INE no es necesario presentarla por separado)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
- Comprobante de domicilio del solicitante (no mayor a 3 meses)
- Acreditar la legal posesión de propiedad del predio (certificado parcelario, registro público de la propiedad y/o escrituras)
- En caso de arrendamiento: contrato certificado por fedatario público, identificaciones del arrendatario y acreditación de la legal posesión del predio.



#### MAYORES INFORMES:

- **Página electrónica** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos **3030-0600** y **3030-0661** Ext. **56145** y **56142**
- **Directamente en las oficinas** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgue el beneficio; esto dependerá de los **criterios de elegibilidad** y de la **disponibilidad del recurso**; es decir, hasta que se agote el recurso.

## Mujeres por el campo 2019

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

**Convoca Organizaciones de mujeres** del Estado de Jalisco a ingresar su solicitud en el Programa **Mujeres por el Campo 2019**.

### OBJETIVO:

- Impulsar el desarrollo de proyectos del sector primario de grupos de mujeres en poblaciones rurales.

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Estar ubicados dentro de la cobertura geográfica establecida en las reglas de operación del Programa en el Estado de Jalisco.

### CONCEPTOS

- Apoyo económico para la adquisición de productos tecnológicos para la producción de hortalizas.
- Apoyo económico para la adquisición de maquinaria, equipo, pie de cría y construcción de infraestructura.

Las solicitudes deberán presentarse en forma personal del **22 de abril al 31 de mayo de 2019**, en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

### REQUISITOS GENERALES:

- Original de solicitud de apoyo debidamente llenada, mediante Anexo 1, 2, Formato 3 y 4 establecidos en las reglas del programa
- Copia simple del acta constitutiva del grupo
- Prediagnóstico del proyecto

### REQUISITOS ESPECÍFICOS POR CONCEPTO DE APOYO:

- Adquisición de equipo
  - Cotización
- Construcción de infraestructura
  - Cotización
  - Croquis de localización
  - Plano de la obra



### MAYORES INFORMES:

- **Página electrónica** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos **3030-0600** y **3030-0661** Ext. **56689**
- **Directamente en las oficinas** de la Dirección de Regiones Prioritarias, piso 5.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgue el beneficio; esto dependerá de los **criterios de elegibilidad y de la disponibilidad del recurso**; es decir, hasta que se agote el recurso.

## Apoyo en Infraestructura Menor para la Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas 2019

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

**Convoca a los productores frutícolas y hortícolas del Estado de Jalisco a ingresar su solicitud en el Programa Apoyo en Infraestructura Menor para la Certificación de Unidades Productivas Frutícolas y Hortícolas 2019**

### OBJETIVO:

- Contribuir a que los productores frutícolas y hortícolas tengan acceso a recursos para el establecimiento de infraestructura menor para la certificación unidades productivas y equipamiento.

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Productores frutícolas y hortícolas, tanto personas físicas como morales.
- El predio o terreno donde se desarrollará el proyecto debe estar en una zona rural del estado.
- El productor deberá estar inscrito en la Junta Local de Sanidad Vegetal que le corresponde.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para los mismos conceptos.

### CONCEPTOS

- Infraestructura menor que se exige para la certificación de huertos frutícolas y hortícolas (baños con lavamanos y regadera, comedor, señalética, jaula para el acopio de envases de agroquímicos vacíos, área de preparado de mezclas, áreas de empaque de fruta en campo, áreas de almacenamiento de agroquímicos y/o herramienta menor).

Las solicitudes deberán presentarse en forma personal del **22 de abril al 31 de mayo de 2019**, en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

### REQUISITOS GENERALES:

#### PERSONAS FÍSICAS

- Solicitud
- Identificación oficial vigente
- CURP
- Cédula Fiscal (RFC)
- Opinión Positiva del SAT
- Comprobante de domicilio (vigencia no mayor a 3 meses)
- Cotización(es) y/o presupuestos (firmadas con vigencia de 2 meses, planos si requiere y en pesos)
- Posesión legal del terreno (mínimo 10 años)
- Aviso de Inicio de Certificación
- Inscripción a la Junta Local
- Carta avance de 80% en el proceso de certificación

#### PERSONAS MORALES

- Solicitud
- Acta constitutiva
- Acta extraordinaria con poderes vigentes
- Cédula fiscal (RFC)
- Opinión positiva del SAT de la sociedad
- Comprobante domicilio fiscal (vigencia no mayor a 3 meses)
- Cotización(es) y/o presupuestos (firmadas, vigencia 2 meses, planos si requiere y en pesos)
- Posesión legal del terreno (mínimo 10 años)
- Aviso de Inicio de Certificación
- Inscripción a la Junta Local
- Carta avance de 80% en proceso de certificación

#### REPRESENTANTE LEGAL

- Identificación oficial vigente
- CURP
- Cédula Fiscal (RFC)
- Comprobante domicilio (vigencia no mayor a 3 meses)

### MAYORES INFORMES:

- **Página electrónica** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos **3030-0600** y **3030-0661** Ext. **56517, 56681** y **56562**
- **Directamente en las oficinas** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgue el beneficio; esto dependerá de los **critérios de elegibilidad** y de la **disponibilidad del recurso**; es decir, hasta que se agote el recurso.

## Capacitación y Extensionismo Rural 2019

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

**Convoca a Profesionistas, Productores Individuales y Organizados del Estado de Jalisco a ingresar su solicitud en el Programa Capacitación y Extensionismo Rural 2019.**

### OBJETIVO:

- Proporcionar a productores individuales y organizados asesoría técnica, capacitación para incrementar su productividad y promoción de productos en las unidades de producción agropecuaria que así lo requieran.

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Estar ubicados dentro de la cobertura geográfica establecida en las reglas de operación del Programa.

### CONCEPTOS:

- Servicio de extensionismo.
- Capacitación a través de organismos especializados.
- Capacitación especializada.

Las solicitudes deberán presentarse en forma personal del **22 de abril al 31 de mayo de 2019**, en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

### REQUISITOS GENERALES DEL PRODUCTOR:

- Solicitud presentada por el interesado
- Identificación oficial (INE o licencia vehicular)
- CURP
- Comprobante de domicilio (vigencia no mayor a 3 meses)
- RFC
- Original de solicitud de apoyo debidamente requisitada (formato)
- Pre-diagnóstico del proyecto (formato)



### REQUISITOS ESPECÍFICOS POR CONCEPTO DE APOYO:

#### DE LOS EXTENSIONISTAS Y COORDINADOR

- Currículum con documentación soporte y evidencias que demuestren el perfil señalado en las Reglas de Operación del Programa
- Evaluación de conocimientos
- Entrevista

#### DE LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE EXTENSIONISMO

- Ser pequeño productor

#### DE LA CAPACITACIÓN A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

- Cumplir con los incisos A, B y C, de la fracción III del Apartado 7 de las Reglas de Operación del Programa
- Plan de formación
- Cotización

#### DE LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA

- Plan de formación
- Cotización

### MAYORES INFORMES:

- **Página electrónica** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos **3030-0600** y **3030-0661** Ext. **56657**
- **Directamente en las oficinas** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, piso 5  
Horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.



Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgue el beneficio; esto dependerá de los **criterios de elegibilidad** y de la **disponibilidad del recurso**; es decir, hasta que se agote el recurso.

## Fortalecimiento para el tratamiento de aguas residuales en el Estado de Jalisco

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

**Convoca a municipios, organismos públicos descentralizados, organismos no gubernamentales, productores agrícolas, pecuarios y piscicultores del Estado de Jalisco a ingresar su solicitud en el Programa Fortalecimiento para el tratamiento de aguas residuales en el Estado de Jalisco.**

### OBJETIVO:

- Consolidar una política de sustentabilidad con el tratamiento de aguas residuales derivadas de procesos productivos.

### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Estar ubicados dentro de la cobertura geográfica establecida en las reglas de operación del Programa en el Estado de Jalisco.

### CONCEPTOS

- Proyectos para el fortalecimiento y rehabilitación a Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).
- Proyectos para la mejora en la eficiencia de gasto energético.
- Proyecto de instalación de sistemas de tratamiento paquete.

Las solicitudes deberán presentarse en forma personal del **22 de abril al 31 de mayo de 2019**, en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

- Copia de credencial para votar vigente
- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de comprobante de domicilio (vigencia no mayor a 3 meses)
- Copia de cédula fiscal vigente (RFC)
- Documento que acredite cuenta bancaria a nombre del beneficiario o representante legal
- Anteproyecto y proyecto ejecutivo en casos aplicables, formato libre que contenga las particularidades debidamente explicado, con costos
- Presentar 3 cotizaciones para los conceptos mediante los cuales implique compra de materiales por los conceptos aplicables



### MAYORES INFORMES:

- **Página electrónica** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos **3030-0600** y **3030-0661** Ext. **56452** y **56648**
- **Directamente en las oficinas** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*

*El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgue el beneficio; esto dependerá de los **criterios de elegibilidad y de la disponibilidad del recurso**; es decir, hasta que se agote el recurso.*

# Sanidad e Inocuidad dentro y fuera de la cuenca del Río Santiago 2019, componente pecuario.

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

**Convoca a las Uniones, Consejos o Asociaciones Estatales o Regionales de productores pecuarios**, interesadas en mejorar la Sanidad e Inocuidad de los **productores avícolas, porcícolas, ovinocultores, caprinocultores, y aves de combate** del Estado de Jalisco, a ingresar su solicitud en el Programa **Sanidad e Inocuidad dentro y fuera de la cuenca del Río Santiago 2019, componente pecuario**

#### OBJETIVO:

- Fortalecimiento de la sanidad e inocuidad del sector pecuario, mediante acciones de diagnóstico, prevención, ejecución y seguimiento, así como de buenas prácticas de inocuidad y de manufactura.

#### CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD:

- Ser una unión, consejo o asociación regional o estatal de productores avícolas, porcícolas, ovinocultores, caprinocultores, y aves de combate del Estado de Jalisco.
- Contar con un proyecto en materia de sanidad e inocuidad.
- Contar con las capacidades económicas, técnicas y de operación complementarias para la operación de los proyectos presentados.
- Cumplir en tiempo y forma con los requisitos generales y específicos del componente.
- Tener la disposición y disponibilidad de brindar la información que se requiera respecto a la aplicación de los recursos que se autoricen.

#### CONCEPTOS

- Diagnóstico de prevalencia de enfermedades no reglamentadas.
- Acciones de prevención y tratamiento.
- Capacitación, implementación y habilitación en buenas prácticas de inocuidad y de manufactura pecuarias.
- Certificación de explotaciones pecuarias.

Las solicitudes deberán presentarse en forma personal del **22 de abril al 31 de mayo de 2019**, en un horario de atención de 09:00 a 14:00 horas en la ventanilla autorizada ubicada en Av. Hidalgo 1435, colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, incluyendo la siguiente documentación:

- Solicitud de apoyo en formato (SP1)
- Copia de identificación oficial del representante de la organización
- Proyecto simplificado conforme al guion (SP2):
  - Anexo 1. Ficha de desglose de proyecto
  - Anexo 2. Calendario de actividades
  - Anexo 3. Flujo de operación del proyecto
- Copia de acta constitutiva de la organización, así como de autoridades vigentes
- Temario de capacitación (en caso de incluirse en la solicitud)
- En el caso de conceptos de habilitación, incluir desglose y cotización de los mismos



#### MAYORES INFORMES:

- **Página electrónica** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural: <http://sader.jalisco.gob.mx/>
- A los teléfonos **3030-0600** y **3030-0661** Ext. **56671**
- **Directamente en las oficinas** de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Piso 2. Unidad de inteligencia Sanitaria (UISE Jalisco).



*Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*

*El hecho de realizar el trámite para acceder a los programas que lleva a cabo esta dependencia, NO significará que se otorgue el beneficio; esto dependerá de los criterios de elegibilidad y de la disponibilidad del recurso; es decir, hasta que se agote el recurso.*